

RADICADO No. 2018-00177-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: LUZ MARINA OLAYA FLOREZ
APODERADO: NICOLAS CRUZ RUIZ
DEMANDADO: JULIO CESAR ALVAREZ COLMENRAES

Al despacho del señor juez, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).
Favor proveer.

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de
Arauca - Arauca

Arauca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Téngase y reconózcase a NICOLAS CRUZ RUIZ, practicante adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.811.491 de Arauca., como apoderado de la demandante Luz Marina Olaya Florez, dentro del proceso de la referencia, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ